

Circunscripción Judicial de Paraguari
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

NOTA/UOC N° 068/2024

Paraguari, 23 de mayo de 2024

SEÑOR

DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)

PRESENTE

Referencia: ID N° 440758 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS".

El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Paraguari, se dirige a usted en atención a la observación formulada en el SICP tras la verificación de la convocatoria correspondiente al proceso supra referenciado y que motivó la no publicación de la misma (retención), a fin de manifestar cuanto sigue:

El Dictamen pertinente, en sus párrafos 8 y 9, expone y desarrolla el motivo por el cual las opciones 1, 2 y 3, previstas en la Res. DNCP N° 454/2024, como fuentes posibles para la obtención de precios referenciales, no resultan aplicables a la presente convocatoria, señalando en tal sentido que el proyecto elaborado por la sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Paraguari, el cual contiene la relación (listado) de ítems (rubros) a ser ejecutados, fue preparado A MEDIDA y ADECUADO al presente requerimiento institucional, circunstancia que deriva en su SINGULARIDAD, despojándolo a todas luces de la aptitud requerida para compararlo con otros procesos licitatorios de similar alcance.

Así las cosas, en proyectos de este tipo, diseñados con ADECUACIÓN EXCLUSIVA para atender requerimientos muy específicos, conforme a los ítems (rubros) previstos, solo es posible apelar a la opción 4 de la precitada normativa de aplicación.

Por tanto, conforme a lo referido en las documentaciones presentadas por el ámbito requirente de esta contratación, se procedió a solicitar vía correo electrónico, a varias firmas del rubro (potenciales oferentes), cotización referencial (presupuesto) para cada uno de los ítems (rubros) previstos en el servicio licitado. Es así que del total de empresas cuya colaboración fue requerida; y pese a las respectivas reiteraciones, solo las firmas LA ALPACA S.R.L. y NERI CABALLERO (SERVICIO TÉCNICO JC) han presentado presupuestos referenciales, brindando así la cooperación pertinente, la cual debe entenderse que no siempre es asequible.




C.P. José Ortiz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguari

Circunscripción Judicial de Paraguari
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

El concurso de circunstancias precedentemente descriptas configuran con suficiencia y hasta sobradamente la imposibilidad de alcanzar las 3 fuentes requeridas para la obtención de los precios que sirvan a la construcción de los precios referenciales a ser adoptados en procesos licitatorios de la naturaleza que nos ocupa; tesitura para la cual la misma norma prevé la excepción pertinente. Todo lo esgrimido en la presente misiva se halla detalladamente fundado en el correspondiente Dictamen.

Sin otro particular que abordar, se aprovecha la ocasión para saludarle con deferencia.

